

RESOLUCIÓN74E/2025, de 25 de marzo, de la Directora General de Turismo, por la que se aprueba el expediente de contratación del “Diseño y desarrollo del Plan de Apoyo a la Promoción y Ayuda a la Comercialización del Turismo Enogastronómico de Navarra” mediante procedimiento abierto, financiado con fondos de la Unión Europea-NextGeneration EU”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2025-000045
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Producto Turístico y Competitividad Tfno.:848427092 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 31031 Pamplona Correo-Electrónico: serviciomit@navarra.es

El Servicio de Marketing y Producto Turístico ha presentado el expediente de contratación establecido en los artículos 138.4 y 165.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la vista de lo cual procede aprobar el expediente de contratación, disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y autorizar el gasto correspondiente.

Este expediente se realiza en ejecución del subproyecto financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU), cuyos datos identificativos son:

SUBPROYECTO “ACD Navarra y sus paisajes enogastronómicos”		
Componente	14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	C.14. I01. 02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
Código de Iniciativa (CRU)	C14.101.P06.S08.S01	
Entidad ejecutora	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo	
Órgano Responsable	Dirección General de Turismo	

En el Plan de Gestión correspondiente a este subproyecto “ACD Navarra y sus paisajes enogastronómicos” aprobado por Resolución 587E/2024, de 13 de septiembre de la Directora General de Turismo, se establece la necesaria vinculación de este contrato con la consecución de los hitos y objetivos del citado subproyecto.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 32 del Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la



estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo (BON N° 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente para la contratación del Diseño y desarrollo del Plan de Apoyo a la Promoción y Ayuda a la Comercialización del Turismo Enogastronómico de Navarra.
2. Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación del citado expediente, cuyo valor estimado es de 132.000 euros (IVA excluido), de conformidad con el artículo 42 de la Ley Foral de Contratos y haciendo uso de la facultad de reserva prevista en los artículos 144 y 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
3. Autorizar un gasto de 159.720 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria "A30001 A3100 2276 432116 [PEP: E-23/000595-01] MRR ENO Asistencias técnicas" del año 2025 y sus equivalentes de 2026, con el siguiente desglose:

LOTE 1 - Acciones de promoción en mercados estratégicos		2025	2026
Importe total IVA incluido	60.560,00 euros	30.280,00 euros	30.280,00 euros

LOTE 2 - Acciones de comunicación, presentaciones y eventos		2025	2026
Importe total IVA incluido	99.160,00 euros	62.920,00 euros	36.240,00 euros

El gasto con cargo al Presupuesto de gastos de 2026 quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, en el que se encontrarán plenamente accesibles los pliegos reguladores de la contratación.
5. Trasladar esta Resolución a las personas que forman parte de la Mesa de Contratación, al Servicio de Marketing y Producto Turístico y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
6. Contra esta Resolución, se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo.



Cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pamplona, 25 de marzo de 2025 13 de marzo de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO
ANA RIVAS ALLO

